

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2654 *Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes al 2011 del V Convenio colectivo de Pansfood, SA.*

Visto el contenido de las tablas salariales definitivas correspondientes al 2011 del V Convenio Colectivo de la empresa Pansfood, S.A. (Código de Convenio n.º 90009702011995), publicado en el BOE de 2-6-2010, tablas que fueron suscritas con fecha 23 de enero de 2011, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los Comités de empresa, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 2012.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES AL 2011 DEL V CONVENIO COLECTIVO DE PANSFOOD, S.A.

Por UGT:

José Miguel Navarro Malavia.
David Antonio Tamayo Lima.
Ana Molinero Menéndez.
Mario Beltrán Ortiz.
Amparo Moreno (Asesora).

Por CCOO:

Rafael Gómez Porro.
José Luis Romero Ureña.
Emilio Peña Hernández.
Juan Martín (Asesor).

Por la Empresa:

Adela Rubio.
Eduardo Ortega Figueiral (Asesor).

En Madrid, siendo las 12 horas del día 23 de enero de 2012, se reúnen las partes reseñadas en el encabezamiento del presente escrito, en su condición de Comisión Negociadora del «V Convenio Colectivo de la Empresa Pansfood, S.A.», adoptando los siguientes acuerdos:

1.º En cumplimiento de lo desarrollado en el Anexo de Condiciones Económicas de la citada norma colectiva, se procede a la firma de las tablas salariales definitivas para el ejercicio de 2011 en la forma y modo establecida en la misma. En su consecuencia, las tablas salariales y demás conceptos económicos correspondientes al ejercicio de 2011 son los que se recogen en la presente Acta, aplicando el incremento previsto y que equivale al I.P.C. real del ejercicio -2,4%- sobre aquellas vigentes en el ejercicio 2010.

Del mismo modo y por lo que respecta a la revisión salarial como consecuencia de las diferencias existentes entre el incremento a cuenta establecido para el ejercicio 2011 -1%- y el finalmente aplicable -2,4%-, es decir, 1,4%, se abonará a los trabajadores con efectos retroactivos en la forma y modo en que igualmente se recoge en el citado anexo de Condiciones Económicas del Convenio Colectivo. Es decir, con efectos del mes de abril de 2011, inclusive.

En virtud de ello las tablas salariales definitivas del ejercicio 2011 así como el resto de conceptos económicos de aplicación en ese ejercicio, han quedado como sigue:

a) Salario Mensual/Anual Bruto por 14 pagas (en euros):

	Mensual	Anual
Grupo 9/Nivel 1.	1.007,28	14.101,92
Grupo 10/Nivel 2.	940,74	13.170,36
Grupo 11/Nivel 3.	759,70	10.635,80

b) Dietas:

Media Dieta: 7,35 €/día.

Dieta Entera: 36,81 €/día.

c) Locomoción: 0,22 €/km.

d) Plus Responsabilidad: 260,91 €/mes.

2.º La Comisión Negociadora autoriza expresamente a don Eduardo Ortega para que lleve a cabo los trámites de presentación, registro y solicitud de posterior publicación de la presente Acta ante la Autoridad Laboral competente.

Y sin más asuntos que tratar y ratificándose cada representación en el contenido íntegro de este escrito, lo firman en la ciudad y fecha que se indican en el encabezamiento.